



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de octubre de 2016.

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA POR ACTOS Y FALTAS CONTRA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 59/2016, dirigida al Titular de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social de la Comisión Estatal de Seguridad.

La recomendación deriva de hechos sucedidos en esta ciudad, el 29 de abril de 2013 y 16 de junio de 2014, en el Centro Penitenciario Varonil Saltillo, en donde el quejoso, quien se encuentra interno, fue lesionado en su integridad por otros compañeros, quienes le causaron alteraciones en su salud consistentes en la fractura de una de sus costillas y la perforación de un pulmón, respectivamente, siendo el resultado de la omisión que existió por parte de personal de seguridad y custodia del centro penitenciario, quienes no vigilaron, protegieron, custodiaron ni dieron seguridad al quejoso, durante el tiempo de su reclusión en las instalaciones para ello destinadas, constituyendo una violación a sus derechos humanos.

Por ello, la CDHEC recomienda:

RECOMIENDA

PRIMERO. Iniciar una investigación administrativa interna, a efecto de determinar la identidad y participación de los servidores públicos encargados de la custodia, vigilancia, protección y seguridad de la integridad física y psíquica del quejoso el día en que ocurrieron los dos hechos en que resultó lesionado y, con base en lo expuesto en la Recomendación, se deslinden las responsabilidades administrativas y, en su caso, penales que correspondan.

SEGUNDO. Se establezcan protocolos de actuación que permitan cumplir en forma debida, cumplida y correcta la obligación de brindar custodia, vigilancia, protección y seguridad a la integridad física y psíquica de los internos del Centro Penitenciario Varonil Saltillo, que permitan cumplir ese deber y prevenir cualquier incidente entre ellos.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”

TERCERO. Se brinde capacitación de manera constante y eficiente al personal del Centro Penitenciario Varonil Saltillo, en relación con alcances y límites de las funciones que desempeñan, los requisitos que deben reunir los actos de autoridad y las formalidades que deben cumplir, poniendo especial énfasis en temas de derechos humanos, a efecto de que tengan conocimiento de la naturaleza de sus funciones y obligaciones, lo que deberán observar y aplicar en forma legítima durante el ejercicio de su encargo así como las responsabilidades que recaen sobre sus funciones, debiendo realizar supervisiones y evaluaciones periódicas sobre dichas capacitaciones.

